

Jornadas sobre el liderazgo de las mujeres en el siglo XXI

Los días 27 y 28 de mayo se celebrarán en Gijón las jornadas sobre **El liderazgo de la mujer en el siglo XXI, cuya temática girará en torno al “Liderazgo de mujeres en el ámbito político-sindical”, “Liderazgo de mujeres en los movimientos sociales” y “Liderazgo de mujeres en el ámbito intelectual”**

Está muy extendida la idea de que la igualdad entre mujeres y hombres es ya una realidad a comienzo del siglo XXI. Se trata de una idea equivocada y peligrosa, porque los hechos la contradicen cada día y porque induce a creer que ya no es necesario seguir luchando para conseguir una igualdad efectiva. Es cierto que, gracias a la labor de muchas mujeres y organizaciones feministas, se han dado pasos importantes en el último tercio del siglo XX, sobre todo en los países desarrollados, en las declaraciones y convenios internacio-



nales de derechos humanos y en los de ayuda al desarrollo.

Pero las mujeres seguimos sufriendo violencia y discriminación en la mayor parte del mundo, tanto en los ámbitos de la salud, la reproducción y la educación, como en los ámbitos de la promoción profesional, intelectual y política. Incluso en los países desarrollados, las mujeres nos hemos encontrado con un techo de cristal que limita drásticamente nuestra equiparación con los hombres, sobre todo cuando queremos acceder a puestos de liderazgo político, económico, social e intelectual.

Por eso, hemos creído necesario organizar estas JORNADAS SOBRE EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XXI, para analizar cuáles son los obstáculos con los que nos encontramos y cuáles han de ser las políticas y estrategias necesarias para superarlos.

Creemos que la visibilidad pública de las mujeres, su acceso a puestos de poder y de responsabilidad, es una exigen-

cia imprescindible para avanzar hacia una sociedad más igualitaria y más libre.

La presentación de las jornadas, organizadas por la Secretaría de la Mujer de SUATEA STES, correrá a cargo de Alicia Poza, responsable de la Organización de Mujeres de la Confederación STES-Intersindical, y de Isabel González, responsable de Secretaría de Mujer de SUATEA. Entre las ponentes, cabe destacar a Lidia Falcón, escritora y abogada feminista: “El feminismo, la única política posible para las mujeres”; Rosario Fernández Hevia, jueza: “El liderazgo de las mujeres en el ámbito judicial”; Elin Peterson, licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad de Lund (Suecia); Raquel Platero, licenciada en Psicología por la Universidad Complutense; Carmen Pellicer, de ACSUR- Las Segovias; Carolina Costa, de Dones x dones: “El liderazgo de las mujeres en los movimientos sociales” y Llum Quiñonero, periodista y escritora: “El liderazgo intelectual de las mujeres. Pasado y presente”.

Acumulación del permiso de lactancia: Las funcionarias docentes de Madrid discriminadas

La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, reconoce el derecho de acumulación en jornadas completas del horario correspondiente al permiso de lactancia. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, vuelve a insistir en el tema en los mismos términos.

La forma de disfrutar el permiso de lactancia por un hijo menor de doce meses es una opción de cada trabajadora, no una opción de la Administración; a ésta le debería resultar indiferente que cada mujer elija el modo que mejor se ajuste a su realidad, para conciliar la vida laboral con la vida familiar. No se trata de aumentar el tiempo total del permiso, sino de poder disfrutarlo de otra manera.

En la Comunidad de Madrid, presidida por una mujer que declara que su Comunidad rica, es donde no se pueden acumular las horas de lactancia por una cuestión puramente económica. Tal y como está ahora, el permiso lo suplen las compañeras y compañeros de la madre del recién nacido porque, si dejaran acumular las horas, habría que pagar un mes más al sustituto/a, que ya está en el centro docente supliendo el permiso por el parto.

También la Consejera de Educación es mujer. ¿Cómo conciliarán ellas la vida laboral y familiar? En otras Comunidades Autónomas parece que sí hay dinero para conciliar la vida laboral y familiar, o sus dirigentes están más sensibilizados con las necesidades familiares de las trabajadoras.

bres o mujeres, en edad de tener hijos o no, a la Consejera de Educación y a la señora Esperanza Aguirre, para que se les llene el despacho de instancias. El STEM lo ha pedido en las Juntas de Personal; en otras instancias es imposible porque la mesa sectorial de educación no se reúne y la mesa general de la función pública de Madrid, no sabemos a qué se dedica.

Modelo de instancia

D./D^a (Datos personales)

EXPONE:

La Disposición final 1^a de la Ley 21/2006 (BOE de 21-06-2006) modifica la Ley 30/1984. Esta disposición establece que “La funcionaria podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente”. La Ley 30/1984 es la norma básica que rige la situación laboral del funcionariado, constituyendo la legislación autonómica una normativa subsidiaria. Por ello, estas modificaciones ya son de aplicación.

Por lo expuesto,

SOLICITA:

Que se le sustituyan las horas de lactancia por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

En de de 2007

Firma

Sra. Presidenta / Sra. Consejera de Educación
 Gran Vía nº 3 Madrid 28012

Envío de instancias

Os pediros a todos y todas que enviéis una instancia solicitando la acumulación de horas de lactancia, seáis hom-